



**M. I. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
EJEA DE LOS CABALLEROS  
(ZARAGOZA)**

SECRETARIA GENERAL.

**ANUNCIO**

La Alcaldía-Presidencia con fecha 30 de abril de 2019, adoptó la resolución que es del siguiente tenor literal:

“DECRETO: Ejea de los Caballeros, 30 de abril de 2019

Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la contratación, en régimen laboral y con carácter temporal, a jornada completa, de doce Operarios de Servicios Múltiples con destino a las piscinas municipales de Bardena, Santa Anastasia, El Bayo, Valareña, Pinsoro, Rivas, Farasdués y El Sabinar, durante la temporada de verano del año 2019.

Considerando lo establecido en la Base 4ª de las reguladoras de la presente convocatoria, esta Alcaldía-Presidencia

**HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Aspirantes admitidos:**

<b>APELLIDO 1</b>	<b>APELLIDO 2</b>	<b>NOMBRE</b>
AGUILAR	BUISAN	JAIME
ALMUZARA	CATIVIELA	JORGE
ASENSIO	BLASCO	VICTOR
BENAVENTE	NAVARRO	FRANCISCO JAVIER
BLANCO	CIUDAD	RAQUEL
CARNICER	BERICAT	JORGE
CASALE	PEREZ	IVAN
CASAS	VILLA	ALVARO
CASTILLO	BERNAD	SERGIO
CASTRO	CRIADO	PALOMA ISABEL
CIUDAD	CARTIE	GUILLERMO
ESCABOSA	MONTORI	LAURA
ESPALLARGAS	AÑON	GLORIA
FLORIAN	SAGASTE	ALONSO
FRANCES	ALAYETO	BEGOÑA
GALVEZ	CHAVERRI	DAVID
GARCES	HUESCA	ANDREA
GARCES	MIANA	ALBERTO
GARCES	SANMARTIN	MIGUEL
GARCIA	YESTE	ANTONIO
LABORDA	BERNAL	AMAYA
LOBERA	RUIZ	GONZALO
MUÑO	MAQUEDA	MOISES



**M. I. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
EJEA DE LOS CABALLEROS  
(ZARAGOZA)**

SECRETARIA GENERAL.

RAJO	MARTINEZ	HECTOR
ROLDAN	LAMARCA	BORJA
TURON	LANA	MARIA PILAR
UNGRIA	RODRIGO	INES
USAN	TRUJILLO	GUILLERMO
VILLANUEVA	BLASCO	JAVIER

Aspirantes excluidos

Ninguno

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página Web del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Procede la **presentación de reclamaciones hasta el día 15 de mayo de 2019**. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

TERCERO.- El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: titular, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Sierra Villarreal, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; Suplente: D. Juan López Navarro, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Vocales:

- Titulares: D. Ricardo Lapuente Villa, Técnico de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D. Ignacio Ceamanos Villa, Técnico Auxiliar de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D<sup>a</sup>. Lourdes Cosculluela Gracia, Auxiliar Administrativo del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y D. Angel Lerendegui Ilarri, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de Secretario.
- Suplentes: D<sup>a</sup>. Ana Isabel Zarralanga Clemente, Administrativo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D. Rafael Laborda Bernal, Administrativo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D<sup>a</sup>. Clara Urieta Huarte, Administrativo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y D. Alfredo Francín Blasco, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de Secretario.

CUARTO.- Señalar que el **primer ejercicio (prueba de conocimientos)** de la fase de Oposición se realizará en el **Centro Cívico Cultural** de Ejea de los Caballeros, el día **16 de mayo de 2019**, a las **10:00 horas**. El **segundo ejercicio (prueba de natación)** de la fase de Oposición se realizará el **día 17 de mayo de 2019** en las



**M. I. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
EJEA DE LOS CABALLEROS  
(ZARAGOZA)**

SECRETARIA GENERAL.

instalaciones de la **piscina climatizada** ubicada en la Ciudad Deportiva de Ejea de los Caballeros **a las 9:00 horas**.

QUINTO.- Indicar que el orden de actuación de los aspirantes, cuando ello sea necesario, comenzará por la letra “W”, según el sorteo público celebrado el día 25 de febrero de 2019, por el Instituto Aragonés de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre. Los Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para valorar las pruebas.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente resolución al Señor Presidente del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros”.

Ejea de los Caballeros, 30 de abril de 2019.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Fdo. Ángel Lereñegui Ilarri.